

Montevideo, 14 de agosto de 2026

INEFOP

Unidad de Adquisiciones

Renovación de proyectos de Formación Dual

Renovación de proyectos de Formación Dual	1
1. Propósito del mecanismo	2
2. Condiciones de renovación.....	2
1.1. Resultado <i>satisfactorio</i> de ejecución	2
2.1. Alianzas renovadas con empresas	3
3. Diseño y estructura del proyecto	3
4. Solicitud de renovación	4

1. Propósito del mecanismo

El mecanismo de renovación de proyectos de Formación Dual aplica a proyectos en la modalidad que hayan sido financiados por INEFOP¹ y tengan resultados satisfactorios en su ejecución, según evidencia producida por la gerencia de Personas.

Con la implementación del mecanismo se busca contribuir con (1) la continuidad de alianzas entre ECAS y empresas, (2) la sostenibilidad de acciones de Formación Dual de calidad, (3) la optimización de la supervisión de la ejecución y (4) la reducción de tiempos asociados al diseño y a la evaluación de proyectos.

El mecanismo alcanza a los proyectos de Formación Dual que hayan sido financiados por el Instituto. En este sentido, podrán aplicar las ECAS que hayan ejecutado un proyecto en esta modalidad y quieran renovarlo.

2. Condiciones de renovación

La solicitud de renovación deberá presentarse dentro de los 24 meses posteriores a la fecha de finalización del proyecto. Cada proyecto podrá ser renovado hasta un máximo de dos veces. Vencido el plazo o alcanzado el máximo de renovaciones previsto, la ECA deberá presentar nuevamente el proyecto mediante el procedimiento regular de postulación.

La renovación podrá habilitarse siempre que el proyecto cumpla con las siguientes condiciones:

1. Tenga un resultado satisfactorio de su ejecución
2. Mantenga la participación de al menos una de las empresas con las que ejecutó el proyecto original, pudiendo incorporar nuevas empresas.
3. Garantice la cantidad de lugares para la formación en la empresa necesaria para la totalidad de la unidad grupal máxima declarada en la solicitud de renovación.

1.1. Resultado *satisfactorio* de ejecución

La renovación se habilitará cuando la valoración de la ejecución del proyecto es *satisfactoria*. Para ello, el proyecto deberá contar con un *Informe de Supervisión Final*.

¹ Los proyectos que no hayan sido evaluados por la Unidad de Adquisiciones, y por consiguiente no se hayan ejecutado, no son afectados por este mecanismo.

El informe y su resultado, será compartido con la ECA ejecutora cuando finalice el proyecto.

Para ser considerado *satisfactorio* el proyecto, en todas sus dimensiones supervisadas, deberá tener valoraciones de nivel 3 o superior y el puntaje final tendrá que ser de al menos el 70% de los puntos. En paralelo, se constatará con la Unidad de Jurídica y con Administración y Finanzas que la ECA no registre incumplimientos contractuales, administrativos y/o técnicos² en los últimos 12 meses.

Si el proyecto cumple esas condiciones (dimensiones con categorías de 3, 4 y 5; puntaje final de 70% o superior e inexistencia de incumplimientos), se habilitará su ingreso al proceso de renovación.

2.1. Alianzas renovadas con empresas

Para la renovación, la ECA deberá mantener la participación de al menos una de las empresas con las que ejecutó el proyecto original. Asimismo, podrá incorporar una o más empresas nuevas para la nueva ejecución.

La ECA deberá presentar notas de compromiso vigentes de todas las empresas que participarán en el proyecto renovado. Las notas deberán ajustarse al formato establecido por INEFOP, contener todos los campos requeridos y contar con una fecha de emisión no mayor a tres meses de la fecha de la solicitud de renovación.

Las empresas participantes deberán garantizar, en conjunto, la cantidad de lugares para la formación en la empresa necesaria para la totalidad de la unidad grupal máxima declarada en la solicitud de renovación.

3. Diseño y estructura del proyecto

La solicitud de renovación supone que el proyecto mantiene su diseño y características sustantivas por las que obtuvo su recomendación inicial. Sin perjuicio de lo anterior, se admitirán ajustes en la conformación del equipo técnico, en la localidad de ejecución, en la cantidad de aprendices y en las cargas horarias destinadas al trabajo en empresa y en aula. La cantidad de aprendices y cargas horarias deberán respetar los mínimos y

² A estos efectos se considerarán especialmente aquellas situaciones vinculadas a incumplimientos en la rendición financiera, incumplimientos contractuales formales con INEFOP, desviaciones sustantivas del diseño formativo aprobado o incumplimiento de las horas mínimas de práctica en empresa establecidas en los Términos de Referencia.

máximos que se establecen en los Términos de Referencia. Asimismo, las cargas horarias podrán ser de hasta el 10% respecto del proyecto original. Las restantes características del proyecto solo podrán modificarse si los ajustes respondan a observaciones consignadas en el *Informe de Supervisión Final*.

En cuanto al presupuesto, la ECA deberá presentar junto a la solicitud de renovación una nueva planilla de presupuesto, utilizando el mismo formato establecido en la convocatoria original y respetando los toques definidos en los Términos de Referencia vigentes del llamado de Formación Dual³. El presupuesto no podrá tener incrementos injustificados respecto al proyecto originalmente aprobado, debiendo guardar coherencia con los ajustes pedagógicos y operativos declarados en la solicitud de renovación. INEFOP revisará el presupuesto y realizará observaciones pudiendo solicitar la eliminación, modificación o aclaración de los rubros incluidos en la cotización. Si luego de que se notifique a la ECAS de las observaciones, el presupuesto corregido mantiene inconsistencias, incrementos injustificados y/o rubros inadmisibles, se desestimarán la solicitud de renovación.

Con la validación por la Unidad de Adquisiciones, se presentará la solicitud de renovación al Consejo Directivo.

4. Solicitud de renovación

La solicitud de renovación deberá ser presentada por la ECA ejecutora a través del formulario [aquí](#) dispuesto⁴.

En paralelo al relleno del formulario, la ECA deberá remitir al correo adquisiciones@inefop.org.uy las notas de compromiso actualizadas con la/s empresa/s participante/s y la planilla actualizada de presupuesto. Los currículums actualizados del equipo técnico deberán cargarse en la plataforma de Gestión INEFOP.

INEFOP verificará que el proyecto cumpla con las condiciones de renovación, considerando: los resultados de supervisión, la vigencia de los acuerdos con las empresas, el mantenimiento de al menos una empresa participante del proyecto original, la disponibilidad de la cantidad de lugares para la formación en la empresa

³ Hasta \$ 2.000.000 (pesos uruguayos).

⁴ En el Anexo 1 se presentan las preguntas y la estructura del formulario, a efectos de orientar el proceso de postulación.

necesaria para la totalidad de la unidad grupal máxima declarada, la inexistencia de incumplimientos contractuales y la evaluación del equipo técnico⁵.

Si luego de la verificación se constata que el *Informe de Supervisión Final* incluye observaciones, se solicitará a la ECA la presentación de un plan de acciones correctivas para cada una en un documento estandarizado que le será proporcionado.

La Unidad de Adquisiciones revisará⁶ las acciones previstas y los currículos del equipo técnico del proyecto. Si las acciones para el levantamiento de observaciones son pertinentes, verificables y coherentes con la estructura original del proyecto y el equipo técnico obtiene un puntaje de al menos 60% en su evaluación, se elevará al Consejo Directivo la solicitud de renovación del proyecto.

En caso de que la revisión arroje un resultado insuficiente, se devolverá a la ECA, por una única vez, las observaciones junto al puntaje del equipo técnico para que envíe la información reformulada. El plazo para levantar las observaciones finaliza cuando las notas de compromiso con las empresas alcancen los tres meses de antigüedad desde la fecha de su firma. Si en una nueva revisión se valora que las acciones no son pertinentes y/o verificables, el presupuesto mantiene inconsistencias, incrementos injustificados y/o rubros inadmisibles y/o el equipo técnico no alcanza el mínimo esperado, la ECA deberá volver a presentar un nuevo proyecto por el canal de postulación vigente.

Toda comunicación con las ECAs se realizará a través de su correo registrado en la plataforma de gestión, independientemente del correo que se complete el formulario y/o envíe documentación.

⁵ En el formulario de solicitud, se deberán presentar todos los integrantes del equipo del proyecto con su cédula de identidad (coordinador/a técnico/a, docentes, referente/s educativos y tutores/s de la empresa). Será responsabilidad de la ECA verificar que las personas estén cargadas en la sección *Docentes* del perfil de la ECA en Gestión INEFOP dado que se evaluará el currículo de toda la plantilla a través de dicha plataforma. Para la evaluación, se utilizará la dimensión Equipo Técnico de la grilla de evaluación asociada en el Anexo 2. Para la aprobación de la renovación, se deberá alcanzar al menos el 60 % del puntaje total correspondiente a dicha dimensión.

⁶ Desde la fecha en que se solicite la renovación, el plazo para la revisión de las condiciones de renovación por parte de la Unidad de Adquisiciones será de cinco días hábiles.